

PROCEDIMIENTO RUTA PARA ASISTENCIA TÉCNICA LINEAMIENTOS TECNICOS MATERNO PERINATAL



Maicao, La Guajira

Código:	PD-310-02	PROCEDIMIENTO RUTA PARA ASISTENCIA TÉCNICA LINEAMIENTOS TECNICOS MATERNO PERINATAL	
Versión:	2.0-20-01-25		
Página:	2 de 10		

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL	3
2. ALCANCE	3
3. DEFINICIONES	3
4. MARCO LEGAL.....	5
5. CONSIDERACIONES	6
6. EQUIPO DE TRABAJO	6
7. TEMAS A EVALUAR.....	6
8. METODOLOGÍA	7
9. RUTA DE ASISTENCIA TÉCNICA MATERNO PERINATAL	9
10. CONTROL DE CAMBIOS.....	10

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Dirección de Gestión del Riesgo Primario en Salud	Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-310-02	PROCEDIMIENTO RUTA PARA ASISTENCIA TÉCNICA LINEAMIENTOS TECNICOS MATERNO PERINATAL	
Versión:	2.0-20-01-25		
Página:	3 de 10		

1. OBJETIVO GENERAL

Definir el proceso de asistencia técnica sobre los lineamientos de la Ruta Materno Perinatal, a fin de evitar complicaciones, discapacidades y muertes en las gestantes y los recién nacidos.

2. ALCANCE

Inicia con la programación de las actividades definidas en la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud hasta su seguimiento y evaluación de los resultados.

3. DEFINICIONES

- **Accesibilidad:** Es la posibilidad que tiene el usuario y/o afiliado de utilizar los servicios de salud que le garantiza la EPSI según lo establecido en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, la cual se evalúa mediante la verificación de la facilidad que el usuario tiene para acceder a los servicios contratados con las IPS pertenecientes a la red de servicios y con la medición de los tiempos de espera para la atención presencial y telefónica.
- **Atención de salud.** Se define como el conjunto de servicios que se prestan al usuario en el marco de los procesos propios del aseguramiento, así como de las actividades, procedimientos e intervenciones asistenciales en las fases de promoción y prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que se prestan a toda la población.
- **Calidad de la atención a la salud:** La provisión de servicios de salud, acorde con el modelo de atención de la EPSI con accesibilidad, oportunidad y equidad, con un nivel profesional óptimo con capacidad de oferta según los recursos disponibles que permita adhesión y satisfacción de los usuarios.
- **Continuidad:** Es el grado en el cual los usuarios reciben las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico y se evalúa mediante la verificación de la prestación por parte de la IPS de los diferentes servicios según el nivel de complejidad contratado para la población asignada

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Dirección de Gestión del Riesgo Primario en Salud	Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-310-02	PROCEDIMIENTO RUTA PARA ASISTENCIA TÉCNICA LINEAMIENTOS TECNICOS MATERNO PERINATAL	
Versión:	2.0-20-01-25		
Página:	4 de 10		

a través de procesos generales de atención, información y referencia y contra-referencia que le permitan garantizar el acceso, la oportunidad y la pertinencia.

- **Factores de riesgo:** Son las situaciones, acciones que se asocian a la ocurrencia de un riesgo.
- **Factores Protectores:** moderación del consumo de alimento y alcohol, hábitos alimentarios saludables, control frecuente del peso, actividad física regular, manejo del estrés y ansiedad, y detectar el sobre peso para evitar la obesidad.
- **Gestión del riesgo:** Cultura, proceso, estructuras dirigidas a administrar y obtener oportunidades de ganancia para mitigar las pérdidas.
- **Oportunidad:** Es la obtención de los servicios que se requieren, sin que se presenten demoras que pongan en riesgo la salud o vida de los afiliados. Esta característica se relaciona con la oferta de servicios en relación con la demanda, y con el nivel de coordinación institucional para gestionar el acceso a los servicios y se evalúa mediante la medición del tiempo transcurrido entre la solicitud de los servicios y la prestación de los mismos.
- **Prestadores de servicios de salud.** Se consideran como tales las instituciones prestadoras de servicios de salud y los grupos de práctica profesional que cuentan con infraestructura física para prestar servicios de salud y que se encuentran habilitados. Para efectos del presente decreto, se incluyen los profesionales independientes de salud y los servicios de transporte especial de pacientes que se encuentren habilitados.
- **Prevención:** entiéndase por prevención de la enfermedad el conjunto de acciones que tienen por fin la identificación, control y reducción de los factores de riesgo, biológicos, del ambiente y del comportamiento para evitar que la enfermedad aparezca o se prolongue ocasione daños mayores y secuelas o genere secuelas evitables.
- **Promoción:** Se define como promoción de la salud la integridad de las acciones que realizan a la población, los servicios de salud, las autoridades sanitarias y los sectores

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Dirección de Gestión del Riesgo Primario en Salud	Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-310-02	PROCEDIMIENTO RUTA PARA ASISTENCIA TÉCNICA LINEAMIENTOS TECNICOS MATERNO PERINATAL	
Versión:	2.0-20-01-25		
Página:	5 de 10		

sociales y productivos con objeto de garantizar más allá de la ausencia de enfermedad, mejores condiciones de salud física, síquicas, sociales de los individuos y colectivas.

- **Red de prestación de servicios.** Es el conjunto articulado de prestadores de servicios de salud, ubicados en un espacio geográfico, que trabajan de manera organizada y coordinada en un proceso de integración funcional orientado por los principios de complementariedad, subsidiariedad y los lineamientos del proceso de referencia y contrarreferencia establecidos por la entidad responsable del pago, que busca garantizar la calidad de la atención en salud y ofrecer una respuesta adecuada a las necesidades de la población en condiciones de accesibilidad, continuidad, oportunidad, integralidad y eficiencia en el uso de los recursos.
- **Riesgo:** Es la probabilidad que un incidente o evento adverso ocurra.
- **Rutas Integrales de Atención en Salud, RIAS.** Las RIAS son una herramienta obligatoria que define a los integrantes del Sector salud (Entidad territorial EAPB, prestador) y de otros sectores, las condiciones necesarias para asegurar la integralidad en la atención a partir de las acciones de cuidado que se esperan del individuo, las acciones orientadas a promover el bienestar y el desarrollo de los individuos en los entornos en los cuales se desarrolla, así como las intervenciones para la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación de la discapacidad y paliación.

4. MARCO LEGAL

NORMA	DESCRIPCIÓN
Resolución 3680 DE 2018	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Manteniendo de la Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.
Resolución 2405 de 2012	Por la cual se establece el reporte relacionado el registro de las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Dirección de Gestión del Riesgo Primario en Salud	Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-310-02	PROCEDIMIENTO RUTA PARA ASISTENCIA TÉCNICA LINEAMIENTOS TECNICOS MATERNO PERINATAL	
Versión:	2.0-20-01-25		
Página:	6 de 10		

	la aplicación de las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento.
--	--

5. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que las gestantes son una población de especial protección por el estado y que existen condiciones fisioadaptativas que la diferencian de la población general y que pueden incidir en errores diagnósticos y por ende terapéuticos, se generan estas acciones a fin de minimizar el impacto de la deficiencia consecuente de servicios de Salud Sexual y Reproductiva en este grupo poblacional, esto sin detrimento de las consideraciones preventivas y terapéuticas que se establezcan para la atención de la población general.

6. EQUIPO DE TRABAJO

- ✓ Ginecólogo Obstetra.
- ✓ Enfermera Profesional.

7. TEMAS A EVALUAR

- ✓ Consulta preconcepcional
- ✓ Planificación familiar
- ✓ IVE – Sentencia C-355 de 2006
- ✓ Control Prenatal
 - Micronutrientes
 - Vacunación
 - Odontología
 - Nutrición
 - Enfoque derechos
 - Tamizaje ecográfico
 - (Sem 11-13.6 – Sem 18-24)

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Dirección de Gestión del Riesgo Primario en Salud	Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-310-02	PROCEDIMIENTO RUTA PARA ASISTENCIA TÉCNICA LINEAMIENTOS TECNICOS MATERNO PERINATAL	
Versión:	2.0-20-01-25		
Página:	7 de 10		

- ✓ Tamizaje:
 - Diabetes gestacional
 - Sífilis
 - VIH
 - Streptococo b
 - Hepatitis b
- ✓ Ruta para atención del parto.
- ✓ Urgencias:
 - Kit de violencia sexual
 - (Resolución 0495 del año 2012)
 - Kit de emergencias obstétricas
 - (Resolución 3280 de 2018)
- ✓ Emergencias obstétricas:
 - Preeclampsia – eclampsia
 - Hemorragia obstétrica – código rojo
 - Sepsis obstétrica

8. METODOLOGÍA

Las metodologías utilizadas durante la asistencia técnica serán las siguientes:

- ✓ Escenario simulado en consulta externa
- ✓ Escenario simulado en servicio de urgencias

El Ginecólogo -Obstetra y la Enfermera profesional, simulan ser pacientes en una consulta externa o en el servicio de urgencias generando preguntas relacionadas con la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud - Ruta de atención Materno Perinatal expuestos en la resolución 3280 del año 2018.

Ejemplo de preguntas:

- ✓ Vengo a consulta para que me oriente a como planificar antes de

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Dirección de Gestión del Riesgo Primario en Salud	Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-310-02	PROCEDIMIENTO RUTA PARA ASISTENCIA TÉCNICA LINEAMIENTOS TECNICOS MATERNO PERINATAL	
Versión:	2.0-20-01-25		
Página:	8 de 10		

embarazarme, ¿qué me recomienda?

- ✓ Quiero programar mi embarazo, ¿qué me recomienda?
- ✓ No deseo este embarazo, ¿puedo interrumpirlo? (Se plantean casos clínicos)
- ✓ ¿Qué vacunas debo colocarme en el embarazo?
- ✓ ¿Cuántas ecografías debo realizarme en el embarazo?
- ✓ ¿Cómo debo tomar las vitaminas en el embarazo?
- ✓ Se plantean escenarios de resultados con pruebas rápidas de FTA-ABS y VDRL positivas.
- ✓ Pruebas de VIH 1 y 2 Positivas.
- ✓ ¿Qué medicamentos debo aplicar si tiene sífilis gestacional?
- ✓ ¿Qué medicamentos debe aplicarse si es alérgica a la penicilina?
- ✓ ¿Con que pruebas realiza el control y en cuánto tiempo?
- ✓ Si la prueba de VIH 1y 2 son positivas, ¿qué pruebas debe realizar y que medicamentos debe iniciar?
- ✓ ¿Cómo ordena la prueba de tamizaje para diabetes gestacional?
- ✓ Si el diagnóstico es diabetes gestacional, ¿qué ordena y cuál es la ruta a seguir?
- ✓ Si la prueba de hepatitis B (HBsAg) es positiva, ¿qué exámenes debe solicitar y cuál es la ruta a seguir?
- ✓ ¿Semana para realizar la prueba para tamizaje de estreptococo del grupo B y como la ordena?
- ✓ ¿Cuántas consultas de nutrición y odontología deben cumplir la gestante en el control prenatal?
- ✓ ¿A cuántos cursos de preparación para la maternidad y la paternidad debe asistir la gestante, durante el control prenatal?

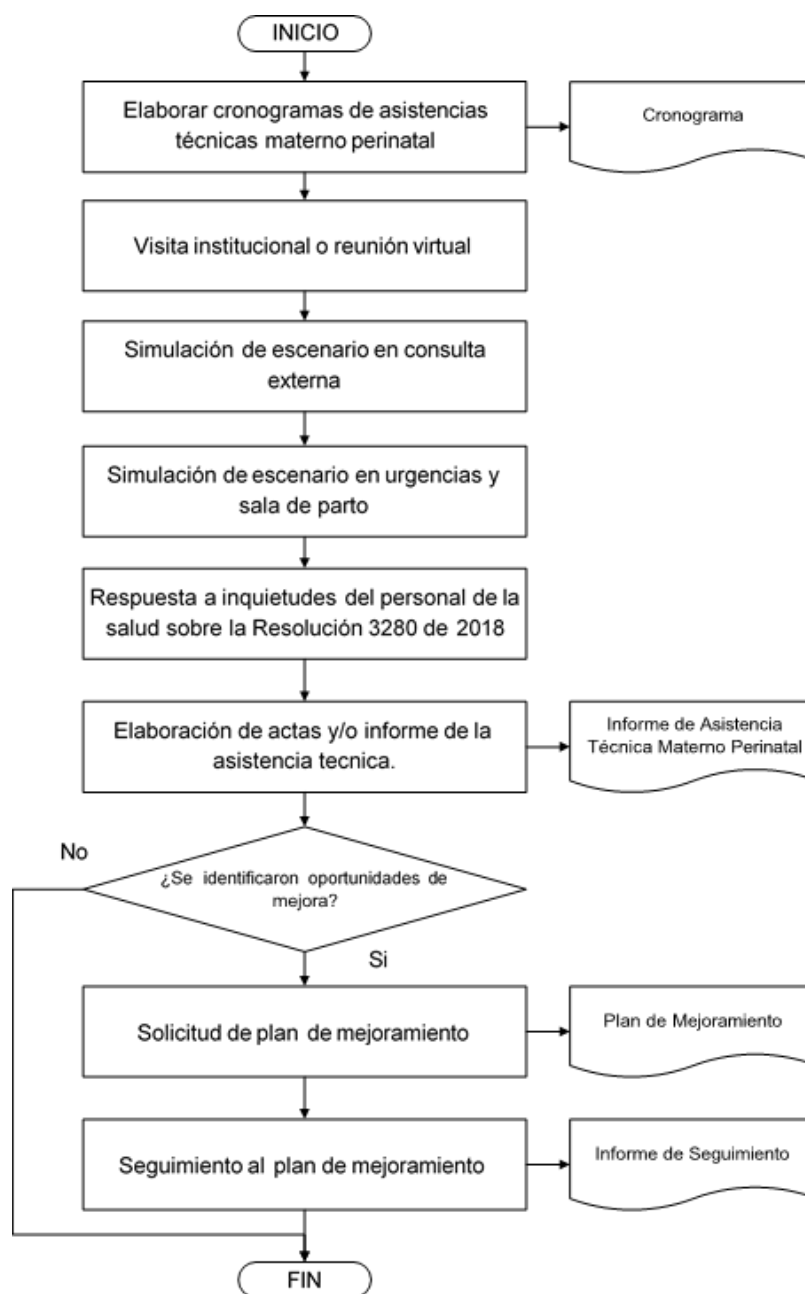
Durante el escenario simulado en el servicio de urgencias y salas de parto:

- ✓ Se plantean casos clínicos.
- ✓ Verificar los elementos el kit de Emergencias Obstétricas.
- ✓ Se utilizan los trajes anti shok con el personal institucional.
- ✓ Se evalúa la atención neonatal con los lineamientos del minuto dorado neonatal.
- ✓ Asistencia a cada una de las consultas que realicen los médicos, enfermeras, auxiliares presentes, basados en la resolución 3280 del año 2018.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Dirección de Gestión del Riesgo Primario en Salud	Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-310-02	PROCEDIMIENTO RUTA PARA ASISTENCIA TÉCNICA LINEAMIENTOS TECNICOS MATERNO PERINATAL	
Versión:	2.0-20-01-25		
Página:	9 de 10		

9. RUTA DE ASISTENCIA TÉCNICA MATERNO PERINATAL



Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Dirección de Gestión del Riesgo Primario en Salud	Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo

Código:	PD-310-02	PROCEDIMIENTO RUTA PARA ASISTENCIA TÉCNICA LINEAMIENTOS TECNICOS MATERNO PERINATAL	
Versión:	2.0-20-01-25		
Página:	10 de 10		

10. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	PÁGINAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCION DEL CAMBIO
1.0	11 (Once)	31/03/2020	N/A	Creación
2.0	10 (Diez)	31/03/2020	20/01/2025	Se actualiza en el documento logo de la Supersalud según lo dispuesto por la Circular Externa 2024151000000013-5 de 2024 y cambio en el orden del documento.

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
Dirección de Gestión del Riesgo Primario en Salud	Jefe de Gestión de la Calidad	Consejo Directivo